



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2016, Año de Rafael Nieto Campeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

ACTA NÚMERO 12

RELATIVA A LA REUNIÓN DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENCIA: DIPUTADO OSCAR BAUTISTA VILLEGAS
SECRETARIA. DIPUTADA ESTHER ANGÉLICA MARTÍNEZ CÁRDENAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las once horas con cincuenta minutos del ocho de junio del dos mil dieciséis, se reunieron en la sala "Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta", del edificio Presidente Juárez del Honorable Congreso del Estado, sito en Vallejo número 200, en el Centro Histórico de esta Ciudad, los diputados, Oscar Bautista Villegas, Oscar Carlos Vera Fabregat, Esther Angélica Martínez Cárdenas, Roberto Alejandro Segovia Hernández, María Rebeca Terán Guevara, Xitlál Sánchez Servín, y Jesús Cardona Mireles, integrantes de la Comisión de Gobernación, así como la Lic. Patricia Ibarra Hernández, asesora de la misma, con el objeto de celebrar la reunión de trabajo a la que fueron citados previamente atendiendo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y verificación de quórum.**
2. **Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior.**
4. **En su caso, cuenta de los asuntos turnados.**
5. **Lectura, análisis, discusión, y en su caso aprobación del dictamen recaído a:**
 - a) **Iniciativa que presenta el ex diputado Francisco Javier Tobías Azúa, mediante la plantea adicionar párrafo al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con el propósito de que en caso de que un turno se envíe a dos o más comisiones, y transcurrido el tiempo el plazo para su dictaminación, la comisión a la que se turnó en primer lugar podrá presentar el dictamen elaborado para que el Pleno lo apruebe o lo deseche. (Turno 5163 LX Legislatura)**
 - b) **Iniciativa que presenta el Dip. Francisco Javier Tobías Azúa, mediante la que plantea reformar el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con el propósito de que el término para dictaminar las iniciativas aumente a cuatro meses (ahora son tres meses) y que el de las prórrogas disminuya dos meses, ahora son tres. (Turno 5269 LX Legislatura)**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

"2016, Año de Rafael Nieta Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

- c) Iniciativa que presenta la Dip. Dulcelina Sánchez de Lira, mediante la que plantea reformar el artículo 92 en su párrafo cuarto, y derogar del mismo el párrafo último, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y reformar el artículo 11 en su fracción XIV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con el propósito de que desaparezca la figura de la caducidad. **(Turno 30)**
- d) Iniciativa presentada por el Dip. Oscar Carlos Vera Fabregat, mediante la que plantea reformar el 92 en sus párrafos, segundo, tercero, cuarto, penúltimo y último, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y reformar el artículo 11 en sus fracciones, XIV, y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí. **(Turno 111)**
6. **Lectura, análisis, discusión, y en su caso aprobación del dictamen recaído a:**
Iniciativa que presenta el Dip. José Luis Romero Calzada, mediante la que plantea adicionar párrafo segundo a la fracción IV del artículo 62, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado. **(Turno 580)**
7. **Lectura, análisis, discusión, y en su caso aprobación de:**
Dictamen que resuelve procedente iniciativa que presenta el Legislador José Luis Romero Calzada, mediante la que plantea reformar el artículo 165 en su fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con el propósito de que la obligación de los legisladores de asistir a cursos de capacitación, sea mensual; además de que el Instituto de Investigaciones Legislativas, elabore un programa de capacitación anual. **(Turno 410), el mismo dictamen ya había sido aprobado improcedente en reunión de la comisión de Gobernación el dieciocho de marzo de 2016. (Acta No. 6)**
8. **Lectura, análisis, discusión, y en su caso aprobación del dictamen recaído a:**
Iniciativa que presenta la Diputada Martha Orta Rodríguez, mediante la que plantea reformar la fracción XI del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de que se amplíen las atribuciones de la Comisión de Educación, para que conozca del otorgamiento de preseas y reconocimientos en las diferentes áreas del desarrollo humano, así como de que se otorgue el ocho de marzo de cada año, a una mujer distinguida por su trayectoria en el ámbito laboral. **(Turno 1355)**
9. **Lectura, análisis, discusión, y en su caso aprobación del dictamen recaído a:**
Iniciativa que presenta la Legisladora María Rebeca Terán Guevara, mediante la que plantea se modifiquen los artículos, 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 84 Bis del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con el propósito de que en lo relativo a los asuntos de la competencia de la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, respecto a la convocatoria para otorgar la presea Plan de San Luis, cuya resolución quedará a cargo de un comité ciudadano; además de proponer el procedimiento para el otorgamiento de la presea en comento. (Fecha, integración del comité, en sesión solemne, límite para otorgarla. **(Turno 978)**
10. **Lectura, análisis, discusión, y en su caso aprobación del dictamen recaído a:**
a) Iniciativa que presenta el Dip. Mariano Niño Martínez, mediante el que plantea reformar el artículo, 98 en su fracción X, y 108 en su párrafo primero, de la



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de que el nombre de la comisión se denomine: *Comisión de Educación, Cultura, **Deporte**, Ciencia y Tecnología.* (Turno 1091)

b) Iniciativa presentada por el Legislador Gerardo Serrano Gaviño, mediante la que plantea adicionar y derogar estipulaciones de los artículos, 98, 102 Bis, 108, y 111 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con el propósito de que se creen las comisiones de, Cultura y Deporte; y Juventud, estableciendo las competencias de ambas. (Turno 1765)

11. Asuntos Generales.

1. La Diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, secretaria de la Comisión, pasa lista de asistencia; por lo que al estar presentes los diputados citados en el preámbulo de la presente acta, se declara que existe quórum, y por tanto con fundamento en el artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, serán válidos los acuerdos que en esta reunión se tomen.

2. Se da lectura al orden del día, **el cual es aprobado por unanimidad.**

3. Por **unanimidad** de los presentes **es aprobada** el acta anterior.

4. Se da cuenta de los siguientes asuntos turnados:

Turno 1843

26 de mayo del 2016

Comisiones: Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Puntos Constitucionales.

Oficio número S. G. /798/2016, que suscribe el Lic. Marco Antonio Aranda Martínez, secretario del ayuntamiento de San Luis Potosí, S. L. P., mediante el que por acuerdo adoptado en sesión de cabildo del trece de mayo de esta anualidad, se solicita autorización de convenio modificadorio a contrato de prestación de servicios para cambio y mantenimiento de luminarias led en el alumbrado público celebrado con personas morales.

Turno 1875

26 de mayo del 2016

Comisiones: Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado.

Iniciativa que presenta el Doctor Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, mediante la que plantea autorizar al Ejecutivo del Estado, donar dos predios a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el municipio de Ciudad Fernández, S. L. P., mismos que serán



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2016, Año de Rafael Nieta Campeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

destinados para oficinas administrativas del Centro Multidisciplinario de Investigación y Estudios en el área agropecuaria. Adjunta: certificación de escritura; certificación de contrato de comodato; y solicitud del Rector de la UASLP; oficio en alcance del citado anteriormente; certificación de medidas y colindancias, y croquis; oficio de conformidad de la SEGE.

Turno 1876

2 de junio del 2016

Comisiones: Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; Hacienda del Estado; y Desarrollo Económico y Social; con copia al Comité de la Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado.

Iniciativa que presenta el Doctor Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, mediante la que plantea se autorice al Ejecutivo del Estado, enajenar en la modalidad de donación gratuita y condicionada a favor de la empresa Ford Motor Company, S. A. de C. V., inmueble ubicado dentro del parque industrial WTC2, del municipio de Villa de Reyes, S. L. P., para la construcción e instalación de una planta automotriz dedicada a la producción de automóviles. Adjunta escritura de inmueble.

CORRESPONDENCIA

Oficio 64 que suscribe el Lic. Juan Pablo Colunga López, mediante el que envía observaciones al dictamen recaído a la iniciativa que plantea reformar el Decreto Legislativo 964, publicado el treinta y uno de mayo del dos mil doce. (Turno 1523)

5. Se da lectura al dictamen, que integra las siguientes iniciativas por estar vinculadas íntimamente:

a) Iniciativa que presenta el ex diputado Francisco Javier Tobías Azúa, mediante la que plantea adicionar párrafo al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con el propósito de que en caso de que un turno se envíe a dos o más comisiones, y transcurrido el tiempo el plazo para su dictaminación, la comisión a la que se turnó en primer lugar podrá presentar el dictamen elaborado para que el Pleno lo apruebe o lo deseche. **(Turno 5163 LX Legislatura)**

b) Iniciativa que presenta el Dip. Francisco Javier Tobías Azúa, mediante la que plantea reformar el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con el propósito de que el término para dictaminar las iniciativas aumente a cuatro meses (ahora son tres meses) y que el de las prórrogas disminuya dos meses, ahora son tres. **(Turno 5269 LX Legislatura)**

c) Iniciativa que presenta la Dip. Dulcelina Sánchez de Lira, mediante la que plantea reformar el artículo 92 en su párrafo cuarto, y derogar del mismo el párrafo último, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y reformar el artículo 11 en su fracción XIV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con el propósito de que desaparezca la figura de la caducidad. **(Turno 30)**

d) Iniciativa presentada por el Dip. Oscar Carlos Vera Fabregat, mediante la que plantea reformar el 92 en sus párrafos, segundo, tercero, cuarto, penúltimo y último, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y reformar el artículo 11 en sus fracciones, XIV, y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí. **(Turno 111)**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

Al efectuar el estudio y análisis del documento, esta comisión coincide con la dictaminadora en primer turno, ya que si bien es cierto que se pretende lograr productividad legislativa, sin embargo no se puede desconocer que se ha de establecer una metodología y un sin número de variables previas a la reducción simple y llana de los términos legislativos, por lo cual en su votación unánime, los integrantes de la comisión de Gobernación **acuerdan desechar por improcedente las iniciativas señaladas en los puntos a,b,c, y d.**

6. Después de dar lectura al dictamen recaído a la iniciativa que presenta el Diputado José Luis Romero Calzada, mediante la que plantea adicionar párrafo segundo a la fracción IV del artículo 62, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado. **(Turno 580)**, esta comisión coincide con la dictaminadora en primer turno, ya que adicionar los requisitos que plantea el proponente, podría transgredir el derecho de iniciativa de quienes las promuevan ante esta Soberanía, en razón de dar más valor a los requisitos formales que al fondo de la misma, **por lo cual por unanimidad esta comisión considera desechar por improcedente el presente dictamen.**

7. Al dar lectura al dictamen que resuelve procedente iniciativa que presenta el Legislador José Luis Romero Calzada, mediante la que plantea reformar el artículo 165 en su fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con el propósito de que la obligación de los legisladores de asistir a cursos de capacitación, sea mensual; además de que el Instituto de Investigaciones Legislativas, elabore un programa de capacitación anual. **(Turno 410)**, se observa que el mismo dictamen ya había sido aprobado improcedente en reunión de la comisión de Gobernación el dieciocho de marzo de 2016 (Acta No. 6), por lo que a propuesta del Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, **por unanimidad se acuerda**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

enviar oficio a la comisión de Puntos Constitucionales a efecto de su respectiva aclaración.

8. Se da lectura al dictamen recaído a la iniciativa que presenta la Diputada Martha Orta Rodríguez, mediante la que plantea reformar la fracción XI del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de que se amplíen las atribuciones de la Comisión de Educación, para que conozca del otorgamiento de presea y reconocimientos en las diferentes áreas del desarrollo humano, así como de que se otorgue el ocho de marzo de cada año, a una mujer distinguida por su trayectoria en el ámbito laboral. **(Turno 1355)**, después de analizar el contenido, esta comisión de Gobernación coincide con la dictaminadora en primer turno, ya que esta Soberanía ya distingue a hombres y mujeres destacados por su trayectoria, por lo que entregar una distinción exclusiva a mujeres, abriría la pauta a entregar otra exclusiva para los hombres, otra para la juventud, entre otros sectores de la sociedad, segmentando con esto un reconocimiento que debe ser indistinto de género, raza, edad, condición social y que solo debe atender al mérito y trabajo en los distintos ámbitos de la sociedad; **por lo cual por unanimidad se acuerda desechar por improcedente el presente dictamen.**

9. Se da lectura al dictamen recaído a la iniciativa que presenta la Legisladora María Rebeca Terán Guevara, mediante la que plantea se modifiquen los artículos, 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 84 Bis del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con el propósito de que en lo relativo a los asuntos de la competencia de la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, respecto a la convocatoria para otorgar la presea Plan de San Luis, cuya resolución quedará a cargo de un comité ciudadano; además de proponer el procedimiento para el otorgamiento de la presea en comento. (Fecha, integración del comité, en sesión solemne, límite para otorgarla)



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2016, Año de Rafael Nieto Campeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

Turno 978, una vez que este dictamen es analizado, la comisión de Gobernación coincide con la de Puntos Constitucionales, **al desechar por improcedente** esta iniciativa toda vez que la Carta Magna Estatal, establece que es facultad del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la organización y calificación de las candidaturas a la Presea "Plan de San Luis" y no sobre un comité ciudadano, **decisión que es aprobada por mayoría de los presentes.**

10. Se da lectura al dictamen recaído a las iniciativas que a continuación se enumeran, por estar vinculadas entre sí:

a) Iniciativa que presenta el Dip. Mariano Niño Martínez, mediante el que plantea reformar el artículo, 98 en su fracción X, y 108 en su párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de que el nombre de la comisión se denomine: *Comisión de Educación, Cultura, **Deporte**, Ciencia y Tecnología.* **(Turno 1091)**

b) Iniciativa presentada por el Legislador Gerardo Serrano Gaviño, mediante la que plantea adicionar y derogar estipulaciones de los artículos, 98, 102 Bis, 108, y 111 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con el propósito de que se creen las comisiones de, Cultura y Deporte; y Juventud, estableciendo las competencias de ambas. **(Turno 1765)**

Una vez que se analiza el cuerpo del presente dictamen, **por mayoría de los presentes, se acuerda desechar por improcedente**, ya que organizacionalmente no es dable la creación de más y nuevas comisiones a las ya existentes en la norma legislativa.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

11. En asuntos generales, pregunta el Diputado Presidente si hay otro asunto que tratar, y al no haberlo se da por concluida la reunión de la Comisión de Gobernación siendo las doce horas con veinte minutos del ocho de junio de dos mil dieciséis, y con fundamento en el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado se levanta acta para constancia.

COMISION DE GOBERNACIÓN

DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS
PRESIDENTE

DIP. ESTHER ANGÉLICA MARTÍNEZ CÁRDENAS
SECRETARIA



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

*"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio
femenino y la autonomía universitaria"*

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
8 DE JUNIO DE 2016**

LISTA DE ASISTENCIA

**DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS
PRESIDENTE**

**DIP. OSCAR CARLOS VERA FÁBREGAT
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ESTHER ANGÉLICA MARTÍNEZ CÁRDENAS
SECRETARIA**

**DIP. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA
VOCAL**

**DIP. XITLÁLIC SÁNCHEZ SERVÍN
VOCAL**

**DIP. JESÚS CARDONA MIRELES
VOCAL**